

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

**5730** *ORDEN de 23 de noviembre de 2017, por la que se rectifica error cometido en el anexo de la Orden de 9 de noviembre de 2017, que aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para los ejercicios 2016-2018, aprobado por Orden de 9 de marzo de 2016 (BOC nº 224, de 21.11.17).*

Advertido error en el anexo de la Orden departamental nº 473, de 9 de noviembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 224, de 21 de noviembre de 2017, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para los ejercicios 2016-2018, que fue aprobado por Orden departamental nº 45, de 9 de marzo de 2016, consistente en haber omitido el plazo de consecución de la subvención directa de la Dirección General de Patrimonio Cultural, programa: 337A Patrimonio Cultural, Línea de Subvención: 16.12.337A.PILA 177G0027 Apoyo a Museos, para el año 2016: “1 de octubre de 2016 a 31 de diciembre de 2016”, plazo que, por el contrario, figura recogido en el antecedente de hecho tercero de la citada Orden de 9 de noviembre de 2017, a propuesta motivada de la Dirección General de Patrimonio Cultural en su correspondiente memoria justificativa.

Toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y dado que el error a subsanar se aprecia teniendo en cuenta exclusivamente los datos que obran en el expediente administrativo, siendo un error patente y claro, cuya corrección no requiere ningún juicio valorativo ni interpretación jurídica, procede efectuar la corrección del mismo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artº. 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el artº. 4.2.h) del Reglamento Orgánico de Departamento, aprobado por Decreto 24/2016, de 4 de abril,

#### RESUELVO:

Corregir el error advertido en el texto del anexo de la Orden nº 473, de 9 de noviembre de 2017, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de este Departamento, aprobado por Orden departamental nº 45, de 9 de marzo de 2016, quedando su contenido redactado, en lo referido única y exclusivamente a la subvención directa de la Dirección General de Patrimonio Cultural, programa: 337A Patrimonio Cultural, Línea de Subvención: 16.12.337A.PILA 177G0027 Apoyo a Museos, en los siguientes términos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO DE TURISMO,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Isaac Castellano San Ginés.

Donde dice:

ANEXO  
SUBVENCIONES DIRECTAS

SECCIÓN 16: TURISMO, CULTURA Y DEPORTES  
SERVICIO 1612: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
PROGRAMA 337A: 337A PATRIMONIO CULTURAL

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
16.12.337A PILA 177G0027 APOYO A MUSEOS	<p><b>Objetivos:</b> Puesta en marcha de una Red y un Sistema de Museos en Canarias.</p> <p><b>Efecto:</b> Dotación de los medios necesarios y cumplimiento de los requisitos para implementar la Red y sistema de Museos de Canarias.</p>	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017.  Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 190.000 €  Año 2018: Previsión de 190.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Debe decir:

ANEXO  
SUBVENCIONES DIRECTASSECCIÓN I6: TURISMO, CULTURA Y DEPORTES  
SERVICIO I612: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
PROGRAMA 337A: 337A PATRIMONIO CULTURAL

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
16.12.337A PILA 177G0027 APOYO A MUSEOS	<b>Objetivos:</b> Puesta en marcha de una Red y un Sistema de Museos en Canarias. <b>Efecto:</b> Dotación de los medios necesarios y cumplimiento de los requisitos para implementar la Red y sistema de Museos de Canarias.	Año 2016: 1 de octubre de 2016 a 31 de diciembre de 2016. Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017. Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 190.000 € Año 2018: Previsión de 190.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS